



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., AGOSTO 30 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 1996-01780

Señor Juez :

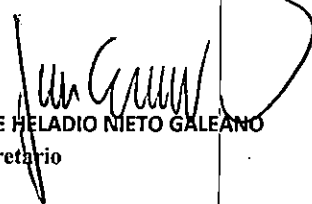
En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS ADICIONALES

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia	
Agencias en derecho en segunda instancia	
Registro.....	
Arancel	
Póliza Judicial.....	
Honorarios Secuestre.....	
Valor Publicaciones Fl.201.....	26.680,00
Honorarios Perito Fl.211.....	420.000,00
Gastos del proceso.....	
Expensas de notificación	
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$	446.680,00

SON : CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA
CORRIENTE


JOSE FELADIO NIETO GALEANO
Secretario

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA, D. C.

EN EL DESPACHO HOY -7 SEP 2021

*Liquidación Costa,
y otro (2)*

JOSE ELADIO MARTIN SANCHEZ
(Secretario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

07 DIC. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2000 - 09283 - 00

Toda vez que la reliquidación de costas practicada en secretaría se ajusta a derecho, el Juzgado la aprueba.

De otra parte, para todos los efectos procesales, téngase en cuenta la respuesta emanada de la DIAN, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Finalmente, previo a resolver sobre la distribución del producto del remate, se dispone REQUERIR al JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y al JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que a la mayor brevedad posible den cabal cumplimiento a nuestros oficios 1200 y 1201 respectivamente, los cuales fueron remitidos de manera virtual a los correos electrónicos de dichas dependencias judiciales el 13 de julio de 2021, insístase que se requieren las sumas precisas de las liquidaciones. Para mejor proveer, remítase copia de los folios del 520 al 523.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de
hoy _____ a la hora de las 8:00 am
- 9 DEC 2021
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO